Gmail

s-planeacioneinfraestructura @valparaiso-caqueta.gov.co <s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co>

Requerimiento de documentación y condiciones previas al inicio de actividades – Contrato de Obra Pública

1 mensaje

PLANEACIÓN VALPARAÍSO <s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co> 3 de julio de 2026 a las 15:10
Para: sitracc.dc25@gmail.com

Valparaíso Caquetá, 02 de julio de 2026

Señor:
NEYI ANDREA ROJAS CALDERON
Representante Legal
SG ARCHITECT ESPACIO CREATIVO SAS
Dirección: Calle 6 5 -30
Correo electrónico: sitracc.dc25@gmail.com
Valparaíso, Caquetá

Asunto: Requerimiento de documentación y condiciones previas al inicio de actividades – Contrato de Obra Pública

Cordialmente,

ING. YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura
Alcaldía Municipal de Valparaíso
Calle 11 No. 3-50
s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co

Contribuyamos al cuidado del planeta: por favor, no imprima este correo si no es necesario.

Elaborado por: Yessika Adriana Jimenez Forero- Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura
Aprobado por: Yessika Adriana Jimenez Forero- Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

40-5-1-133 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN SG ARCHITEC ESPACIO CREATIVO.pdf
770K

Valparaíso Caquetá, 02 de julio de 2026

Señor:
NEYI ANDREA ROJAS CALDERON
Representante Legal
SG ARCHITECT ESPACIO CREATIVO SAS
Dirección: Calle 6 5 -30
Correo electrónico: sitracc.dc25@gmail.com
Valparaíso, Caquetá

Asunto: Requerimiento de documentación y condiciones previas al inicio de actividades – Contrato de Obra Pública

La Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura del Municipio de Valparaíso, en su calidad de supervisora del contrato celebrado con **SG ARCHITECT ESPACIO CREATIVO SAS**, cuyo objeto es el **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA SOBRE EL TRAMO VIAL QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO RURAL DE SANTIAGO DE LA SELVA CON LA CABECERA MUNICIPAL DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."**, se permite requerir formalmente la entrega de los siguientes documentos e información, necesarios para avanzar con la legalización técnica y el inicio de las actividades contractuales:

De conformidad con la Cláusula Quinta – Obligaciones Especificas del Contratista, literal b) del contrato, el contratista deberá presentar, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y antes de la firma del Acta de Inicio, los documentos técnicos que solicite la Supervisión. Así mismo, el Capítulo VIII, numeral 8.1 "Información para el Control de la Ejecución de la Obra" del Pliego de Condiciones establece la obligación de allegar la documentación necesaria para la revisión y aprobación de los requisitos técnicos, administrativos y del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato:

En consecuencia, para la expedición del concepto favorable por parte de esta Supervisión y la posterior suscripción del Acta de Inicio, deberá allegarse la siguiente documentación:

1. Hojas de vida del personal profesional, como se indica en el anexo técnico documento integro del proceso contractual.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Presupuesto detallado, incluyendo el análisis de precios unitarios (APU), AIU, firmado por el representante legal, como respaldo técnico y financiero de la propuesta aceptada.
4. Programa de obra (cronograma), estructurado por actividades y plazos, que sirva como base para el seguimiento técnico y financiero del contrato.
5. Plan de manejo de tránsito (PMT), en donde se indique posibles cierres y aperturas sobre los tramos a intervenir, fechas, hora, propuesta de desvíos y/o vias alternas para no interrumpir el tránsito y afectar la movilidad de la zona.
6. Pólizas de garantía inicio y buen manejo del anticipo actualizadas firmadas, incluyendo las coberturas exigidas contractualmente: cumplimiento del objeto contractual, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios y prestaciones sociales, y responsabilidad civil extracontractual. Dichas pólizas deben contener los datos completos del contrato, estar vigentes y correctamente suscritas
7. Afiliaciones activas al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) del personal que será vinculado directamente a la ejecución de la obra (Como está dispuesto en el AIU) para el personal mínimo requerido.
8. Pago de impuestos municipales y/o departamentales a los que haya lugar previo inicio del contrato.

Así mismo, teniendo en cuenta que el contrato prevé el reconocimiento de un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor contractual, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena – Forma de Pago, acápite PRIMERO. ANTICIPO, para efectos de adelantar el trámite correspondiente al desembolso del anticipo, el contratista deberá allegar la documentación exigida en dicha cláusula, consistente en:

i) La constitución y aprobación de la cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del anticipo a nombre del contrato;
ii) El Plan de Utilización del Anticipo, en el que se detalle el destino de los recursos, los rubros de inversión, las actividades a financiar y el

cronograma de utilización, para su correspondiente revisión y aprobación por parte de la Supervisión.

iii) Los demás requisitos concurrentes previstos contractualmente para autorizar su desembolso, entre ellos la suscripción del Acta de Inicio y la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Entidad.

Se precisa que el desembolso del anticipo únicamente procederá una vez se cumplan de manera concurrente los requisitos establecidos en el clausulado contractual, esto es, la suscripción del Acta de Inicio, la aprobación de las garantías contractuales y la constitución y aprobación de la cuenta bancaria de manejo del anticipo, en los términos previstos en la Cláusula Novena del contrato.

Se solicita que la entrega de la documentación mencionada y la participación en la jornada de socialización constituyen requisitos previos indispensables para el inicio de las actividades, condición necesaria para dar apertura formal a la ejecución contractual. Los documentos solicitados se deben radicar en físico en ventanilla única de la administración municipal.

Agradecemos su atención a lo aquí solicitado y reiteramos el compromiso institucional con el desarrollo ordenado, participativo y conforme a la normatividad vigente de los proyectos de infraestructura en el municipio.

Cordialmente,

YESSIKA ADRIANA JIMÉNEZ FORERO
Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura
Municipio de Valparaíso, Caquetá

Gmail

s-planeacioneinfraestructura @valparaiso-caqueta.gov.co <s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co>

Reiteración de documentación y condiciones previas al inicio de actividades – Contrato de Obra Pública, solicitadas mediante oficio con consecutivo 40-5-1-133 con fecha del 02 de julio.

1 mensaje

PLANEACIÓN VALPARAÍSO <s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co> 22 de julio de 2026 a las 16:33

Para: sitracc.dc25@gmail.com

Valparaíso Caquetá, 22 de julio de 2026

Señor:
NEYI ANDREA ROJAS CALDERON
Representante Legal
SG ARCHITECT ESPACIO CREATIVO SAS
Dirección: Calle 6 5 -30
Correo electrónico: sitracc.dc25@gmail.com
Valparaíso, Caquetá

Asunto: Reiteración de documentación y condiciones previas al inicio de actividades – Contrato de Obra Pública, solicitadas mediante oficio con consecutivo 40-5-1-133 con fecha del 02 de julio.

Cordialmente,

ING. YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura
Alcaldía Municipal de Valparaíso
Calle 11 No. 3-50
s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co

Contribuyamos al cuidado del planeta: por favor, no imprima este correo si no es necesario.

Elaborado por: Yessika Adriana Jimenez Forero- Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura
Aprobado por: Yessika Adriana Jimenez Forero- Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

40-5-1-147.pdf
409K

Valparaíso Caquetá, 22 de julio de 2026

Señor:
NEYI ANDREA ROJAS CALDERON
Representante Legal
SG ARCHITECT ESPACIO CREATIVO SAS
Dirección: Calle 6 5 -30
Correo electrónico: sitracc.dc25@gmail.com
Valparaíso, Caquetá

Asunto: Reiteración de documentación y condiciones previas al inicio de actividades – Contrato de Obra Pública, solicitadas mediante oficio con consecutivo 40-5-1-133 con fecha del 02 de julio.

La Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura del Municipio de Valparaíso, en ejercicio de las funciones de supervisión del contrato de obra cuyo objeto corresponde a la **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA SOBRE EL TRAMO VIAL QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO RURAL DE SANTIAGO DE LA SELVA CON LA CABECERA MUNICIPAL DE VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**, se permite reiterar formalmente la solicitud de la documentación requerida mediante oficio No. **40-5-1-133 del 02 de julio de 2026**, la cual, a la fecha, no ha sido allegada en su totalidad para efectos de su revisión y aprobación por parte de la Supervisión.

Se recuerda que la presentación de dicha documentación constituye una obligación contractual del contratista y un requisito indispensable para la expedición del concepto favorable de supervisión, la suscripción del Acta de Inicio, la legalización del contrato y el trámite correspondiente al desembolso del anticipo, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta – Obligaciones Especificas del Contratista, el Pliego de Condiciones y las demás disposiciones contractuales aplicables.

En consecuencia, **se concede como plazo máximo e improrrogable hasta el día 27 de julio de 2026, para radicar la totalidad de la documentación solicitada**, tanto la relacionada con los requisitos técnicos y administrativos previos al inicio de la ejecución, como aquella exigida para el trámite del anticipo, en los términos

señalados en el oficio inicialmente remitido. La documentación deberá ser radicada en físico ante la Ventanilla Única de la Administración Municipal.

Se advierte que el incumplimiento del presente requerimiento dentro del término concedido impedirá a esta Supervisión emitir concepto favorable para el inicio de la ejecución contractual y dará lugar a que la Entidad adelante las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar, conforme a las obligaciones pactadas y a la normatividad vigente.

Agradecemos atender el presente requerimiento dentro del plazo otorgado, con el fin de garantizar el normal desarrollo del contrato y evitar retrasos en el inicio de la ejecución de la obra.

Cordialmente,

NUBIA VARGAS TRUJILLO
Secretaria de Hacienda con delegación de funciones de Secretaria de Planeación Desarrollo e Infraestructura según Decreto 060 del 16 de julio de 2026
Municipio de Valparaíso, Caquetá
s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co

Gmail

s-planeacioneinfraestructura @valparaiso-caqueta.gov.co <s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co>

Entrega de documentos contractuales contrato No. 04 construcción de Alcantarillas Santiago de la selva

6 mensajes

DUVIER ANDRES CLAROS YARA <sitracc.dc25@gmail.com> 28 de julio de 2026 a las 18:59
Para: PLANEACIÓN VALPARAÍSO <s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega de los documentos solicitados con sus respectivas observaciones realizadas por la Ingeniera de planeación, esperando su aval para la entrega en formato físico

Documentos que se anexan
- Hojas de vida, con su respectiva carta de presentación
- Equipo mínimo
- Presupuesto, AU
- Cronograma, APU
- Afiliación del personal
- Pólizas

Quedando pendiente la entrega de la estampilla, el cual se realizará y se allegara el recibo tan pronto sea efectuado

Agradezco la revisión de la documentación. Quedo atento a sus observaciones para subsanar o complementar lo que se requiera

Cordialmente,

SG ARCHITECT ESPACIO CREATIVO S.A.S
NIT. 901.338.974

ALCANTARILLA SANTIAGO .zip

Respuesta a requerimiento.docx
106K

PLANEACIÓN VALPARAÍSO <s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co> 28 de julio de 2026 a las 19:15
Para: Brandon bravo serna <bravoserna3@gmail.com>

Cordial saludo,

Remito para revisión.

Cordialmente,

YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
Secretaria de Planeación Desarrollo e Infraestructura
Municipio de Valparaíso, Caquetá
s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co

Contribuyamos al cuidado del planeta: por favor, no imprima este correo si no es necesario.
[El texto citado está oculto]

Respuesta a requerimiento.docx
106K

PLANEACIÓN VALPARAÍSO <s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co> 3 de agosto de 2026 a las 9:04
Para: DUVIER ANDRES CLAROS YARA <sitracc.dc25@gmail.com>

Valparaíso, Caquetá, 31 de julio del 2026

Señora
NEYI ANDREA ROJAS CALDERÓN
Representante Legal
SG ARCHITECT ESPACIO CREATIVO S.A.S.
NIT. 901.336.974-1
Dirección: Calle 6 5 -30
Correo electrónico: sitracc.dc25@gmail.com
Valparaíso, Caquetá

Asunto: Revisión documental para control de ejecución de obra – Contrato de Obra No. 004 de 2026.

Cordialmente,

YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
Secretaria de Planeación Desarrollo e Infraestructura
Municipio de Valparaíso, Caquetá
s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co

Contribuyamos al cuidado del planeta: por favor, no imprima este correo si no es necesario.

[El texto citado está oculto]

40-5-1-156.pdf
1082K

DUVIER ANDRES CLAROS YARA <sitracc.dc25@gmail.com> 10 de agosto de 2026 a las 16:59
Para: PLANEACIÓN VALPARAÍSO <s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co>

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito hacer entrega de los documentos solicitados, seguido a esto se anexa el PMT, quedando pendiente adjuntar los soportes de pago los cuales no se han podido realizar por percances de último momento, a los cuales se les está dando manejo para hacerlo lo antes posible

Quedo atento,
[El texto citado está oculto]

---

2 adjuntos

ING CIVIL JAIRO ALBERTRO GOMEZ ROA.pdf
9760K

PMT SANTIAGO-VALPARAISO.pdf
1518K

PLANEACIÓN VALPARAÍSO <s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co> 10 de agosto de 2026 a las 18:09

Para: Brandon bravo serna <bravoserna3@gmail.com>

Cordial saludo,

Remito para revisión.

Cordialmente,

YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
Secretaria de Planeación Desarrollo e Infraestructura
Municipio de Valparaíso, Caquetá
s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co

Contribuyamos al cuidado del planeta: por favor, no imprima este correo si no es necesario.

---------- Forwarded message ---------
De: **DUVIER ANDRES CLAROS YARA** <sitracc.dc25@gmail.com>
Date: lun, 10 ago 2026 a las 16:59
Subject: Re: Entrega de documentos contractuales contrato No. 04 construcción de Alcantarillas Santiago de la selva
To: PLANEACIÓN VALPARAÍSO <s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

ING CIVIL JAIRO ALBERTRO GOMEZ ROA.pdf
9760K

PMT SANTIAGO-VALPARAISO.pdf
1518K

PLANEACIÓN VALPARAÍSO <s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co> 13 de agosto de 2026 a las 14:30
Para: DUVIER ANDRES CLAROS YARA <sitracc.dc25@gmail.com>

Valparaíso Caquetá, 12 de agosto de 2026

Señora
NEYI ANDREA ROJAS CALDERÓN
Representante Legal
SG ARCHITECT ESPACIO CREATIVO S.A.S.
NIT. 901.336.974-1

Asunto: Revisión de documentación subsanada – Personal profesional requerido para el inicio del contrato.

Cordialmente,

YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
Secretaria de Planeación Desarrollo e Infraestructura
Municipio de Valparaíso, Caquetá
s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co

Contribuyamos al cuidado del planeta: por favor, no imprima este correo si no es necesario.

[El texto citado está oculto]

40-5-1-164 RESPUESTA A CONTRATO DE OBRA 004.pdf
296K

Valparaíso, Caquetá, 31 de julio del 2026

Señora
NEYI ANDREA ROJAS CALDERÓN
Representante Legal
SG ARCHITECT ESPACIO CREATIVO S.A.S.
NIT. 901.336.974-1
Dirección: Calle 6 5 -30
Correo electrónico: sitracc.dc25@gmail.com
Valparaíso, Caquetá

Asunto: Revisión documental para control de ejecución de obra – Contrato de Obra No. 004 de 2026.

Cordial saludo.

En atención a la documentación allegada por ustedes en respuesta a los requerimientos efectuados mediante Oficios No. 40-5-1-133 del 02 de julio de 2026 y No. 40-5-1-147 del 22 de julio de 2026, relacionados con la información para el control de la ejecución de la obra correspondiente al Contrato de Obra No. 004 de 2026, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA SOBRE EL TRAMO VIAL QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO RURAL DE SANTIAGO DE LA SELVA CON LA CABECERA MUNICIPAL DE VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ",

la Supervisión procedió a efectuar la revisión y verificación de la documentación presentada, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1 "Información para el Control de la Ejecución de la Obra" del Pliego de Condiciones.

Como resultado de la evaluación realizada, se obtienen las siguientes conclusiones:

RESULTADO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL

1. Hojas de vida del personal profesional

Se realizó la revisión de las hojas de vida y soportes aportados para el personal profesional requerido en el Anexo Técnico.

Una vez efectuada la verificación correspondiente, se evidenció que el profesional propuesto como Director de Obra, Ingeniero Jairo Alberto Gómez Roa, no acredita la experiencia específica exigida en el Pliego de Condiciones y Anexo

Técnico, consistente en acreditar como mínimo dos (02) contratos ejecutados como Director de Obra en proyectos de infraestructura vial.

Los certificados aportados evidencian experiencia en calidad de Residente de Obra, mas no permiten verificar el cumplimiento de la experiencia específica requerida para el cargo propuesto.

Resultado de la verificación: NO CUMPLE.

2. Relación del equipo mínimo obligatorio

Se verificó la presentación del oficio mediante el cual el contratista relaciona el equipo mínimo requerido para la ejecución contractual, conforme a lo exigido en el Anexo Técnico, documento debidamente suscrito por la Representante Legal de la empresa.

Resultado de la verificación: CUMPLE.

3. Análisis de precios unitarios, presupuesto y AIU

Se verificó la presentación del presupuesto detallado, análisis de precios unitarios (APU) y AIU/AU correspondientes a la propuesta económica presentada.

La documentación se encuentra debidamente suscrita por la Representante Legal y por profesional de Ingeniería Civil que avala técnicamente la propuesta, evidenciándose además que el valor consignado coincide con la oferta económica presentada dentro del proceso de selección.

Resultado de la verificación: CUMPLE.

4. Programa/Cronograma de obra

Se verificó la presentación del cronograma general de actividades para la ejecución del contrato, documento suscrito por la Representante Legal.

Resultado de la verificación: CUMPLE.

5. Plan de Manejo de Tránsito – PMT

Durante la revisión documental se evidenció que no fue allegado el correspondiente Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

La ausencia de este documento impide verificar las medidas de manejo vehicular, señalización, control de tránsito, posibles cierres parciales o temporales de la vía y demás estrategias necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios del corredor vial y del personal vinculado al proyecto.

Así mismo, su presentación resulta necesaria para coordinar oportunamente las jornadas de socialización e información con la comunidad, empresas transportadoras y demás usuarios de la vía.

Resultado de la verificación: NO CUMPLE.

6. Garantías contractuales

Se verificó la presentación de las garantías contractuales exigidas para la ejecución del contrato, encontrándose debidamente expedidas y cumpliendo con los amparos requeridos.

Resultado de la verificación: CUMPLE.

7. Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social

Se verificó la presentación de los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social correspondientes al personal mínimo requerido para la ejecución contractual, específicamente para los cargos de Director de Obra e Ingeniero Residente.

Resultado de la verificación: CUMPLE.

8. Pago de impuestos, contribuciones y estampillas

Se evidenció que no fueron allegados los soportes correspondientes al pago de impuestos, contribuciones y estampillas aplicables al contrato, particularmente lo relacionado con la Estampilla Pro Universidad de la Amazonia y demás tributos exigibles.

Resultado de la verificación: NO CUMPLE.

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

De conformidad con la revisión efectuada y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 8.1 "Información para el Control de la Ejecución de la Obra" del Pliego de Condiciones, la Supervisión evidencia que algunos de los requisitos exigidos no fueron acreditados en su totalidad, particularmente los relacionados con:

- Acreditación de la experiencia específica del Director de Obra.
- Presentación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).
- Presentación de los soportes de pago de impuestos, contribuciones y estampillas aplicables al contrato.

En consecuencia, se requiere el remitir la información solicitada para el inicio de la ejecución contractual, hasta tanto sean subsanadas las observaciones descritas en el presente documento y se acredite el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y esta supervisión.

Por lo anterior, se recomienda al contratista atender y subsanar oportunamente los requerimientos formulados por la Supervisión dentro de los términos establecidos en el Pliego de Condiciones, con el fin de que, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos, pueda emitirse el correspondiente concepto favorable y adelantarse los trámites necesarios para el inicio formal de la ejecución contractual.

CONSIDERACIONES PARA EL INICIO Y DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las observaciones efectuadas en el presente concepto, se recomienda al contratista allegar de manera prioritaria la documentación requerida para la subsanación de las observaciones identificadas, permitiendo así la emisión del concepto favorable de supervisión y el inicio formal de la ejecución contractual.

De igual manera, y con el propósito de agilizar los trámites administrativos relacionados con el desembolso del anticipo y evitar posibles contratiempos durante la ejecución del proyecto, se recomienda remitir oportunamente la documentación complementaria: **i)** La constitución y aprobación de la cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del anticipo a nombre del contrato; **ii)** El Plan de Utilización del Anticipo, en el que se detalle el destino de los recursos, los rubros de inversión, las actividades a financiar y el cronograma de utilización, para su correspondiente revisión y aprobación por parte de la Supervisión.
requerida para la etapa de ejecución contractual; **iii)** Se precisa que el desembolso del anticipo únicamente procederá una vez se cumplan de manera concurrente los requisitos establecidos en el clausulado contractual, esto es, la suscripción del Acta de Inicio, la aprobación de las garantías contractuales y la constitución y aprobación de la cuenta bancaria de manejo del anticipo, en los términos previstos en la Cláusula Novena del contrato.

Adicionalmente, se indican las siguientes consideraciones:

- Ensayos de control de calidad del concreto.

Presentar la programación y metodología para la realización de los ensayos de control de calidad del concreto contemplados en el Anexo Técnico, garantizando la verificación de las resistencias de diseño y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

- Valla informativa y señalización de obra.

Instalar oportunamente la valla informativa del proyecto y la señalización preventiva, reglamentaria e informativa requerida durante la ejecución de las actividades constructivas, conforme a las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico.

- Actualización de garantías contractuales.

Una vez suscrita el Acta de Inicio, realizar la correspondiente actualización de las pólizas y garantías contractuales de acuerdo con la fecha efectiva de inicio de ejecución y las condiciones establecidas contractualmente.

- Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SISO.

Teniendo en cuenta que dentro de los gastos administrativos del contrato se contempla personal responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISO), y que dicho recurso fue igualmente relacionado dentro del equipo mínimo informado por el contratista, se solicita garantizar su participación permanente durante la ejecución contractual y presentar los respectivos informes como soporte de las cuentas de cobro que se radiquen durante la ejecución del proyecto.

Lo anterior, considerando que este profesional es fundamental para el seguimiento y control de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social, la realización de capacitaciones e inducciones, el registro y seguimiento de incidentes y accidentes laborales, la implementación de medidas preventivas, el diligenciamiento de registros exigidos por la normatividad vigente y demás actividades orientadas a garantizar la seguridad y salud de los trabajadores vinculados al proyecto.

- Permisos para áreas de disposición de materiales y zonas de trabajo (Actas de Servidumbre).

Previo al inicio físico de las actividades constructivas, el contratista gestione y mantenga disponibles los respectivos permisos, autorizaciones o acuerdos con propietarios cuando se requieran áreas destinadas para la disposición temporal o definitiva de materiales provenientes de excavación, zonas de acopio, accesos provisionales o áreas de trabajo contiguas a las alcantarillas objeto de intervención. Lo anterior con el fin de evitar afectaciones a terceros, garantizar la adecuada ejecución de las obras y prevenir situaciones que puedan generar retrasos durante el desarrollo del proyecto.

- Conformación de la Veeduría Ciudadana

Con el propósito de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, transparencia y control social del proyecto, se recomienda que previo al inicio físico de las actividades de obra se adelante la socialización correspondiente con la comunidad beneficiaria y se promueva la conformación de la respectiva Veeduría Ciudadana, acreditada mediante acto administrativo o certificación expedida por la Personería Municipal, de conformidad con la normatividad vigente sobre participación ciudadana y control social a la gestión pública.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Se recomienda al contratista realizar y presentar a la Supervisión el correspondiente diseño de mezclas para los concretos contemplados dentro del proyecto, elaborado por laboratorio competente o profesional idóneo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las resistencias especificadas en los documentos técnicos y optimizar el control de calidad durante la ejecución de las obras.

Atentamente,

YESSIKA ADRIANA JIMÉNEZ FORERO
Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura
Municipio de Valparaíso, Caquetá
Supervisora – Contrato de Obra No. 004 de 2026

Valparaíso Caquetá, 12 de agosto de 2026

Señora
NEYI ANDREA ROJAS CALDERÓN
Representante Legal
SG ARCHITECT ESPACIO CREATIVO S.A.S.
NIT. 901.336.974-1

Asunto: Revisión de documentación subsanada – Personal profesional requerido para el inicio del contrato.

Cordial saludo.

En el marco de las actividades de seguimiento y control correspondientes al **Contrato de Obra No. 004 de 2026**, y en atención a la documentación allegada por el contratista para la acreditación del personal profesional requerido para la ejecución del proyecto, la Supervisión procedió a realizar la revisión de los documentos correspondientes a las hojas de vida y soportes de experiencia del personal profesional presentado.

Lo anterior, teniendo en cuenta las observaciones formuladas previamente por esta Supervisión respecto de la documentación inicialmente presentada, particularmente en lo relacionado con la acreditación de la **experiencia específica del profesional propuesto como director de Obra, Ingeniero Jairo Alberto Gomez Roa**.

1. **Antecedente de la observación**

En la revisión inicial de la documentación presentada para acreditar el personal profesional requerido, se evidenció que el profesional propuesto para desempeñar el cargo de **director de Obra** contaba con experiencia profesional relacionada con la ejecución de proyectos de infraestructura vial; sin embargo, **los soportes inicialmente allegados no permitían acreditar de manera suficiente el requisito específico establecido en el Anexo Técnico**, consistente en:

"Acreditar al menos Dos (02) contratos como Director de Obra, en procesos de infraestructura Vial."
En particular, la documentación inicialmente presentada permitía identificar experiencia desempeñada en calidad de **Residente de Obra**, pero no acreditaba de manera suficiente el ejercicio de las funciones correspondientes al cargo de **director de Obra**, conforme a la exigencia específica establecida en los documentos del proceso.

Por tal motivo, mediante el requerimiento correspondiente, se solicitó al contratista **allegar los soportes que permitieran acreditar de manera clara y verificable el cumplimiento del requisito de experiencia específica exigido para el profesional propuesto como director de Obra**.

2. Revisión de la documentación subsanada

En atención al requerimiento formulado, el contratista allegó documentación complementaria correspondiente al profesional **Jairo Alberto Gomez Roa**, la cual fue objeto de revisión por parte de la Supervisión.

Una vez analizados los nuevos soportes aportados, se evidencia que la documentación presentada **permite acreditar la experiencia especifica requerida para el cargo de director de Obra**, en los términos establecidos en el Anexo Técnico del proceso.

De acuerdo con los documentos allegados, se logra establecer que el profesional acredita la participación en **dos (02) contratos de infraestructura vial desempeñándose en calidad de director de Obra**, cumpliendo de esta manera con la condición específica establecida para dicho cargo.
En consecuencia, la observación formulada inicialmente respecto de este profesional **se considera subsanada**.

3. Estado de cumplimiento de la documentación del personal profesional

Con base en la revisión realizada sobre la documentación inicialmente presentada y los soportes complementarios allegados por el contratista, la Supervisión establece lo siguiente:

Profesional	Cargo	Requisito de experiencia general	Requisito de experiencia específica	Resultado
Jairo Alberto Gomez Roa	Director de Obra	Mínimo **10 años** de experiencia profesional como Ingeniero Civil, contados desde la obtención de la tarjeta profesional	Mínimo **2 contratos como Director de Obra en procesos de infraestructura vial**	**CUMPLE**
Jorge Alberto Jara Marles	Residente de Obra	Mínimo **1 año** de experiencia profesional como Ingeniero Civil, contado desde la obtención de la tarjeta profesional	Mínimo **1 contrato como Residente de Obra en procesos de infraestructura vial**	**CUMPLE**

Respecto del **Ingeniero Jairo Alberto Gomez Roa**, se verificó la documentación complementaria allegada con posterioridad al requerimiento efectuado por la Supervisión, encontrándose que los nuevos soportes permiten acreditar la experiencia específica exigida para el cargo de Director de Obra. En consecuencia, **la observación inicialmente formulada respecto de este profesional se considera subsanada**.

Por su parte, respecto del **Ingeniero Jorge Alberto Jara Marles**, propuesto para desempeñar el cargo de **Residente de Obra**, se realizó la revisión de la hoja de vida y de los soportes correspondientes, verificándose que la documentación allegada **cumple con los requisitos establecidos para el cargo en el Anexo Técnico**, por lo cual se considera que el profesional **cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como Residente de Obra del contrato**.

4. Conclusión

Una vez revisada la documentación presentada y los soportes complementarios allegados por el contratista, la Supervisión establece que **los profesionales propuestos para desempeñar los cargos de Director de Obra y Residente de Obra cumplen con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico**, así:

- **Jairo Alberto Gómez Roa – Director de Obra:** cumple con el requisito de experiencia específica, una vez revisada la documentación complementaria presentada.
- **Jorge Alberto Jara Marles – Residente de Obra:** cumple con los requisitos establecidos para el cargo, de acuerdo con la documentación y soportes allegados.

En consecuencia, **se da por atendida y subsanada la observación formulada previamente respecto de la experiencia específica del Director de Obra**, y se deja constancia del cumplimiento de los requisitos correspondientes al personal profesional requerido para estos dos cargos.

5. Documentación requerida para la suscripción del Acta de Inicio

Sin perjuicio del concepto favorable respecto del cumplimiento del requisito de experiencia específica del profesional propuesto como **Director de Obra**, se solicita al contratista **allegar la documentación correspondiente debidamente suscrita en original**, con el fin de contar con los documentos físicos y formalmente diligenciados que harán parte del expediente contractual y permitirán continuar con el trámite correspondiente para la **suscripción del Acta de Inicio**.

Lo anterior deberá ser atendido de manera oportuna, teniendo en cuenta que la documentación relacionada con el personal profesional hace parte de la información requerida para el control de la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en el **numeral 8.1 del Pliego de Condiciones**, y que la aprobación de dicha documentación constituye un aspecto previo dentro del procedimiento de verificación de los requisitos necesarios para el inicio de las actividades contractuales.

En consecuencia, se solicita que los documentos que hayan sido allegados inicialmente en medio digital o mediante copias sean presentados **debidamente suscritos en original**, cuando corresponda, para efectos de su incorporación y validación dentro del expediente contractual.

6. Documentación relacionada con el anticipo

Adicionalmente, y con el propósito de **agilizar los trámites administrativos y financieros asociados al desembolso del anticipo**, se sugiere al contratista allegar oportunamente la totalidad de la documentación requerida para dicho trámite, incluyendo los documentos relacionados con la **constitución y aprobación de la cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del anticipo**, así como el **Plan de Utilización del Anticipo y su correspondiente cronograma de utilización**, debidamente diligenciados para su revisión y aprobación por parte de la Supervisión.

Así mismo, se recomienda adelantar oportunamente los trámites correspondientes al **pago de las estampillas e impuestos municipales y/o departamentales que resulten aplicables al contrato**, allegando los respectivos comprobantes de pago al expediente contractual, con el propósito de evitar que la falta de dicha documentación genere retrasos en el trámite administrativo y financiero correspondiente.

Lo anterior se plantea de manera preventiva y con el propósito de **evitar contratiempos en la ejecución contractual y facilitar el trámite oportuno del anticipo**, teniendo en cuenta que, de acuerdo con las condiciones contractuales, el desembolso del mismo se encuentra sujeto al cumplimiento concurrente de los requisitos establecidos para tal efecto, entre ellos la suscripción del Acta de Inicio, la aprobación de las garantías contractuales y la constitución y aprobación de la cuenta bancaria destinada al manejo de los recursos del anticipo.

Por lo anterior, se considera conveniente que el contratista adelante y allegue oportunamente dicha documentación, de manera que, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes, **no se generen demoras adicionales en el trámite del desembolso del anticipo por causas atribuibles a documentación pendiente**.

Atentamente,

YESSIKA ADRIANA JIMÉNEZ FORERO
Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura
Supervisora – Contrato de Obra No. 004 de 2026
Municipio de Valparaíso – Caquetá